



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón **PEDRO MONCAYO**, el 03 de Julio de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.004035** de 12 de Agosto de 2013.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 200 Valor US\$ 5,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "COMPAÑIA DE TRANSPORTE JUSTO A TIEMPO TRANSJUSATI S.A., SE DEDICARÁ EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL..."

Quito, 12 de Agosto de 2013

Dr. Román Barros Farfán
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(126202)

0000017



EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de Concesiones y Permisos de Operación, se pone en conocimiento del público en general, que mediante Resolución **No. 047/2013**, de 13 de agosto de 2013, el Presidente del Consejo Nacional de Aviación Civil, acepta a trámite la siguiente solicitud:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA: AEROTRANSPORTES INSULARES S.A. AEROINSA

REPRESENTANTE LEGAL: Ing. Gonzalo Dávila Loor, Vicepresidente.

ABOGADO: Dr. Juan Carlos Pérez

SOLICITUD: Obtención de una concesión de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, interno, no regular, en la modalidad a tiempo fijo, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, en todo el territorio nacional.

El equipo de vuelo a utilizarse en la operación propuesta, consiste aeronaves BEECHCRAFT 1900 (varios modelos de la misma serie).

Las aeronaves serán adquiridas por AEROINSA mediante arrendamiento con opción de compra bajo la modalidad de "dry lease".

La base principal de operaciones y mantenimiento se encontrará ubicada en el aeropuerto José Joaquín de Olmedo de la ciudad de Guayaquil, así como una sub-base estará situada en el aeropuerto San Cristóbal de la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno.

De existir oposición a la solicitud, se dispone que se la presente ante la Secretaría General del Organismo dentro del término de diez (10) días, contado; a partir de la fecha de publicación del extracto; y cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a 13 Agosto de 2013

Dra. Elizabeth García Ruíz
DIRECTORA SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

(126244)